SESIÓN ELECTORAL N°32

En Antofagasta, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, siendo las quince horas, se reunió en sesión extraordinaria el Tribunal Electoral Regional con la asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda (Titular), quien presidió, Ana Karestinos Luna (Titular) y Alejandra Pozo Cortez (Suplente), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

Se dictaron resoluciones en las siguientes causas:

- 1.- Causa rol electoral 163/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Mejillones, de Manuel Moisés Aravena Díaz por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 2.- Causa rol electoral 176/2021, reclamación de rechazo de candidatura al cargo de concejal, de la comuna de Taltal de Lino Magdiel Céspedes Mánquez por: Declaración jurada no aparece inscrita ante notario o ante Oficial de Registro Civil competente, art.107, inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700.
- 3.- Causa rol electoral 177/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de María Elena, de Rodrigo Ignacio Javier González por: Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Art. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.
- 4.- Causa rol electoral 178/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Sierra Gorda, de Jenny Lagunas Jofré por: Declarado como

- independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 5.- Causa rol electoral 179/2021, reclamación de rechazo de candidatura al cargo de concejal, de la comuna de María Elena de Rosa Nikol Sius Velasco por: No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos legales, constitucionales y no estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700.
- 6.- Causa rol electoral 181/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Ollagüe, de David Edgar Laura Rivas por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 7.- Causa rol electoral 183/2021, reclamación de rechazo de candidatura al cargo de concejal, de la comuna de Calama de Maritza del Carmen López Venegas por: Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente, art.57 inciso 2°, Ley N°18.695.
- 8.- Causa rol electoral 193/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Rodrigo Manuel Hinojosa Villa por: Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente, art.57 inciso 2, Ley N°18.695.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA

Con lo actuado se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

Presidenta Titular

Primer Miembro Titular

Segundo Miembro Suplente

Secretaria Relatora